

**Declaración Política**  
**de la reunión de alto nivel sobre la cobertura universal de salud**  
**"Cobertura Universal de Salud: Avanzando Juntos para Construir un Mundo más**  
**Saludable"**

Nosotros, los Jefes de Estado y de Gobierno y los representantes de los Estados y Gobiernos, reunidos en las Naciones Unidas el 23 de septiembre de 2019 por primera vez con un enfoque especial en la cobertura universal de salud, reafirmamos que la salud es una condición previa y un resultado e indicador de las tres dimensiones del desarrollo sostenible y de la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, y nos comprometemos firmemente a lograr la cobertura universal de salud para el 2030, con miras a ampliar el esfuerzo mundial para construir un mundo más saludable para todos.

1. Reafirmamos el derecho de todo ser humano de gozar del más alto nivel posible de salud física y mental, sin distinción de ningún tipo;

2. Reafirmamos la Resolución 70/1 de la Asamblea General de Septiembre de 2015, titulada "Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible", destacando la importancia de la salud en todos los objetivos y metas de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, así como la necesidad de un enfoque holístico, con miras a no dejar a nadie atrás, poniendo en primer lugar a los más relegados.

3. Reafirmamos la Agenda de Acción de Addis Abeba de la Tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo que se refleja en la resolución 69/313;

4. Recordar el WHA70.XX sobre "Preparación para la reunión de alto nivel de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre la cobertura universal de salud", instando a los Estados miembros a acelerar el progreso hacia los Objetivos de Desarrollo Sostenible 3.8 y Cobertura Universal de Salud para 2030;

5. Reconocemos que la salud es una inversión a largo plazo en el capital humano para la plena realización y el desarrollo del potencial humano, contribuyendo significativamente a la protección y el empoderamiento de todas las personas;

6. Reconocemos que la cobertura universal de salud significa que todas las personas y comunidades pueden utilizar los servicios de salud paliativos, preventivos, curativos, de rehabilitación que necesitan, de la calidad suficiente para que sean efectivos, y al mismo tiempo garantizando que el uso de estos servicios no exponga a las personas y las familias a dificultades financieras;

7. Reconocemos que lograr una cobertura universal de salud requiere un cambio de paradigma y consideramos a la cobertura universal de salud como un paraguas global abarcativo para lograr vidas saludables y bienestar para todas las edades;

8. Reconocemos que la acción para cumplir con los compromisos adquiridos para el logro de la cobertura universal de salud es inadecuada y que el nivel de progreso e inversión

hasta la fecha es insuficiente para cumplir con el objetivo 3.8 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y que el mundo aún no ha cumplido su promesa de implementación, en todos los niveles, medidas para atender las necesidades de salud de todos, señalando que

- a) A pesar de los importantes avances en la salud en las últimas décadas, incluido el aumento de la esperanza de vida, la reducción de las tasas de mortalidad materna y de menores de 5 años y las campañas exitosas contra enfermedades graves, están surgiendo algunas amenazas nuevas, como el resurgimiento de enfermedades antiguas y nuevas, el riesgo de las pandemias y la creciente carga mundial de enfermedades no transmisibles que representan más del 70% de todas las muertes en el grupo de edad 30-70;
- b) El número estimado de 8 millones de vidas perdidas cada año que debería ser tratable por el sistema de salud solo en los países de ingresos bajos y medios sigue siendo inaceptablemente alto;
- c) Al menos la mitad de la población mundial carece de acceso a servicios de salud esenciales, más de 800 millones de personas gastan al menos el 10% de los ingresos de sus hogares en atención médica, y esos gastos de bolsillo llevan a casi 100 millones de personas a la pobreza cada año;
- d) Al ritmo actual, hasta un tercio de la población mundial permanecerá desatendida para 2030, sin acceso a servicios de salud por lo que se necesita urgentemente una aceleración que pueda ser medida para alcanzar los objetivos relacionados con la salud de los Objetivos de Desarrollo Sostenible para 2030;
- e) El progreso logrado a nivel mundial es desigual debido a las desigualdades tanto entre los países como dentro de ellos, incluida la discrepancia en la esperanza de vida de más de 30 años entre los países con la esperanza de vida más corta y más larga;

9. Reafirmamos firmemente nuestra voluntad política de lograr una cobertura de salud universal y nos comprometemos a detener el aumento catastrófico del gasto sanitario de bolsillo brindando protección contra riesgos financieros y revertiendo esta tendencia para 2030, cubriendo progresivamente a mil millones de personas adicionales con servicios salud esenciales de calidad servicios y calidad, así como de medicamentos, vacunas y tecnologías esenciales, de calidad, accesibles y eficaces para todos en 2023, y dos mil millones de personas adicionales para 2030;

10. Reafirmamos el rol primario y la responsabilidad primordiales de los gobiernos para determinar su propio camino hacia el logro de la cobertura universal de salud y subrayamos la importancia de aplicar enfoques de gobierno integral y de toda la sociedad, así como enfoques de "políticas de salud en todas las políticas", enfoques basados en la equidad y en el curso de la vida;

11. Reconocemos que la atención primaria de salud es el enfoque más inclusivo, eficaz y eficiente para mejorar la salud física y mental de las personas, así como el bienestar social, y que la atención primaria de salud es la piedra angular de un sistema de salud sostenible para la cobertura universal de salud y los Objetivos de desarrollo Sostenible relacionados a la salud, según lo reconocido por la Declaración de Astana;

12. Reconocemos la importancia fundamental de la equidad, la cohesión social y los mecanismos de protección social para garantizar el acceso a la salud sin dificultades financieras para todas las personas, especialmente para las personas vulnerables o marginadas;

13. Reconocemos que la cobertura universal de salud es fundamental para lograr los Objetivos Desarrollo Sostenible relacionados no solo con la salud y el bienestar, sino también para acabar con la pobreza, garantizar una educación de calidad, lograr la igualdad de género, proporcionar trabajo decente y crecimiento económico, reducir las desigualdades, garantizar sociedades justas, pacíficas e inclusivas y para construir y fomentar alianzas, mientras se alcanzan las metas y objetivos incluidos en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible los cuales son críticos para el logro de vidas sanas y bienestar para todas las personas en todas las edades;

14. Reconocemos el impacto del cambio climático y la degradación ambiental en el aire limpio, y la necesidad de disponer de agua potable segura, saneamiento, alimentos suficientes y un refugio seguro para promover y proteger la salud de las personas, y destacamos que los sistemas de salud flexibles y centrados en las personas son necesarios para proteger a todas las personas y, en particular, a las comunidades e individuos vulnerables, incluidos los que viven en pequeñas islas estados en desarrollo;

15. Reconocemos que la nutrición adecuada y los sistemas alimentarios, resilientes, diversos y basados en la nutrición, son vitales para poblaciones más sanas;

16. Observamos con preocupación que 1.600 millones de personas viven en entornos frágiles donde los conflictos armados, las crisis humanitarias prolongadas y las emergencias de salud y otras situaciones cuestionan la capacidad de los sistemas nacionales y la prestación de servicios de salud esenciales, y subrayan la necesidad urgente de un enfoque más coherente e inclusivo para fortalecer los sistemas de salud y la seguridad sanitaria;

17. Reconocemos la necesidad de una alianza mundial sólida para los Objetivos de Desarrollo Sostenible, que involucre a todas las partes interesadas, incluido el sector privado, la sociedad civil, el sistema de las Naciones Unidas y otros actores, para movilizar todos los medios financieros y no financieros necesarios para apoyar colaborativamente los esfuerzos de los Estados Miembros para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible relacionados con la salud, incluida la cobertura universal de salud y atender las necesidades de salud de las personas vulnerables o en situaciones vulnerables;

18. Reconocemos que el mundo gasta 7.5 billones de dólares en salud, que representa aproximadamente cerca del 10% del PIB mundial, pero que la asignación de fondos públicos y externos en salud en todo el mundo es desproporcionada, considerando que:

- a) un tercio del gasto sanitario mundial está cubierto por gastos de bolsillo, mientras que menos del 40% de la financiación de la atención primaria de salud proviene de fuentes públicas en países de ingresos bajos y medios;
- b) la financiación externa representa menos del 1% del gasto sanitario mundial y se gasta de manera desproporcionada dadas las necesidades sanitarias existentes, entre otras cosas, la carga cada vez mayor de las enfermedades no transmisibles.
- c) muchos países de bajos ingresos todavía dependen de ayuda, que representa aproximadamente el 30% del gasto nacional en salud;

19. Reconocemos que la participación de la gente y la inclusión de todas las partes interesadas es un componente central de la gobernanza del sistema de salud para empoderarlos plenamente para mejorar y proteger su propia salud, contribuyendo al logro de la cobertura de salud universal;

20. Reconocemos la importancia de fortalecer los marcos regulatorios y legislativos adecuados para el logro de la cobertura universal de salud y el papel de los órganos legislativos en este sentido;

21. Expresamos preocupación por el déficit mundial de 18 millones de trabajadores de la salud, principalmente en países de ingresos medios, y reconocemos la necesidad de formar una fuerza de trabajo de salud competente que sea el principal impulsor de sistemas de salud sólidos y resilientes, y somos conscientes de que una mayor inversión en una fuerza de trabajo de salud más efectiva y socialmente responsable puede desencadenar importantes ganancias socioeconómicas y contribuir a la erradicación de la pobreza y la reducción de la desigualdad;

Por lo tanto, nos comprometemos a ampliar nuestros esfuerzos y seguir implementando las siguientes acciones:

**Acelerar las intervenciones de alto impacto.**

22. Implementar las intervenciones más efectivas, de alto impacto, centradas en las personas, sensibles al género y basadas en la evidencia para satisfacer las necesidades de salud de todos, y en particular de los más vulnerables, asegurando el acceso universal a servicios de salud integrados y de calidad para la prevención, tratamiento y control de enfermedades, enfermedades transmisibles y no transmisibles, incluidas enfermedades y discapacidades desatendidas y raras;

23. Implementar medidas de políticas de alto impacto para abordar de manera integral los determinantes sociales, económicos, comerciales y ambientales de la salud al trabajar en todos los sectores;

### **Vidas sanas**

24. Tomar medidas para promover un estilo de vida activo y saludable, incluida la actividad física en toda la población y para todas las edades, y garantizar un mundo libre de desnutrición en todas sus formas, donde todas las personas tengan acceso a alimentos adecuados y gocen de dietas diversificadas, equilibradas y saludables a lo largo de sus vidas, con especial énfasis en la lactancia materna y la protección de los niños en sus primeros 1.000 días;

25. Dar prioridad a la promoción de la salud y la prevención de enfermedades, a través de la buena gobernanza, la educación y la alfabetización en salud, así como ciudades seguras y saludables, que permitan a las personas tener un mayor conocimiento y control sobre sus decisiones de salud;

26. Fortalecer los sistemas de vigilancia y las capacidades de vacunación de rutina para prevenir la propagación y la reaparición de enfermedades transmisibles y no transmisibles;

27. Incrementar los esfuerzos para abordar la creciente carga de muertes y lesiones relacionadas con el tránsito, el ahogamiento y la salud mental, y tomar medidas para promover y mejorar los servicios y la atención de salud mental;

28. Aumentar el acceso a información de salud y servicios de salud accesibles para personas con discapacidades y ampliar los esfuerzos para su empoderamiento e inclusión, cabe señalar que más de mil millones de personas con discapacidades enfrentan barreras físicas, de comportamiento y financieras;

29. Incrementar los esfuerzos para proporcionar lugares de trabajo más seguros y más saludables y el acceso a los servicios de salud ocupacional, para garantizar la cobertura de salud para todos los trabajadores, observando que más de 2 millones de personas mueren cada año a causa de enfermedades y lesiones profesionales prevenibles;

### **Financiación de la salud**

30. Aplicar políticas de financiamiento de la salud para eliminar las barreras financieras y así poder acceder y responder a las necesidades no satisfechas de los servicios de salud y servicios sociales relacionados, reducir los pagos de bolsillo y garantizar la protección financiera para todos, especialmente para los pobres y los más vulnerables;

31. Incrementar los esfuerzos para establecer y alcanzar objetivos de gasto apropiados a nivel nacional para las inversiones en salud que sean consistentes con las estrategias de desarrollo nacional y de acuerdo con la Agenda de Acción de Addis Ababa y la transición hacia un financiamiento sostenible a través del uso de recursos domésticos públicos.

32. Aumentar el gasto público interno y ampliar la combinación de recursos asignados a la salud y maximizar la eficiencia y la equidad del gasto en salud, para brindar servicios primarios de salud rentables, mejorar la cobertura de servicios, reducir el empobrecimiento y garantizar la protección del riesgo financiero;

33. Ampliar los servicios y aumentar la inversión en salud y otros objetivos relacionados con la salud en países de ingresos bajos y medios en un total de 3.9 billones de dólares en total para 2030, lo que podría prevenir 97 millones de muertes prematuras en todo el mundo y agregar entre 3.1 y 8.4 años de expectativa de vida en estos países;

34. Aumentar las asignaciones presupuestarias en salud basadas en el diseño del sistema nacional de salud, ampliar el espacio fiscal y priorizar el gasto dentro del sector de la salud, con un enfoque en la cobertura universal de salud, y en este sentido alentar a los países, especialmente aquellos que aún no han alcanzado el objetivo mínimo del 5% del PBI para el gasto público en salud, a aumentar el gasto público en un 1% a 2% adicional del PBI para ampliar el acceso para todos a conjuntos de servicios de salud esenciales determinados a nivel nacional, con miras a alcanzar ese objetivo o más para 2030;

35. Reconocer la importancia de los sistemas impositivos progresivos y observar que las medidas impositivas y de precios sobre los productos nocivos, en particular el tabaco y el alcohol, son un medio eficaz para reducir el consumo y los costos relacionados con la atención de la salud y representan un posible flujo de ingresos para la financiación del desarrollo en muchos países;

36. Explorar formas de proporcionar fondos adecuados, predecibles y sostenibles para apoyar los esfuerzos nacionales para lograr la cobertura universal de salud, a través de canales nacionales, bilaterales, regionales y multilaterales, incluidos los mecanismos de financiamiento tradicionales e innovadores;

#### **Fortalecer la Atención Primaria de la Salud para la Cobertura universal de salud**

37. Expandir las prestaciones y priorizar las inversiones en atención primaria de salud como la piedra angular de un sistema de salud sostenible y la base para lograr la cobertura universal de salud, al tiempo que se fortalezca un sistema de referencia integrado y efectivo para la atención secundaria y terciaria;

#### **Acceso de calidad y a costos accesibles a medicamentos, vacunas, diagnósticos y tecnologías sanitarias.**

38. Incrementar los esfuerzos para mejorar el rendimiento de los sistemas de salud previniendo los eventos adversos en particular y mejorando de la seguridad de los pacientes y la calidad de la atención de salud en general, señalando que la cobertura universal de salud puede ser eficaz si se implementa en sistemas de salud de alta calidad que aseguren la prestación

oportuna y la continuidad de la atención, adaptándose a las necesidades cambiantes y confianza pública;

39. Promover un mayor acceso a medicamentos, vacunas, diagnósticos y tecnologías de salud accesibles, seguros, efectivos y de calidad que garanticen servicios de calidad y prevengan daños a pacientes y trabajadores de la salud;

40. Mejorar la disponibilidad, el acceso y la eficiencia de los productos de salud esenciales al aumentar la transparencia en el precio de los medicamentos y las tecnologías de salud a través de regulaciones mejoradas y la construcción de una alianza más fuerte con las industrias para abordar la preocupación mundial sobre los altos precios de productos de salud esenciales;

41. Promover un mayor acceso a medicamentos accesibles, seguros, eficaces y de calidad, incluidos genéricos, vacunas, tecnologías de diagnóstico y salud, reafirmando el acuerdo de la Organización Mundial del Comercio sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio (Acuerdo sobre los ADPIC), en su versión enmendada, y también reafirmando la Declaración de Doha de la OMC de 2001 sobre el Acuerdo sobre los ADPIC y la Salud Pública, que reconoce que los derechos de propiedad intelectual deben ser interpretados e implementados de una manera que respalde el derecho de los Estados Miembros a proteger la salud pública y, en particular, a promover el acceso a los medicamentos para todos, y señala la necesidad de incentivos apropiados para el desarrollo de nuevos productos de salud;

42. Explorar y alentar una gama de incentivos innovadores para la investigación y el desarrollo de la salud, incluida una alianza más sólida entre los sectores público y privado, reconociendo la necesidad de aumentar la investigación y el desarrollo orientados a la salud pública e incentivos apropiados para el desarrollo de nuevos productos de salud, guiados por los principios básicos de accesibilidad, eficacia, eficiencia, equidad considerándolo como una responsabilidad compartida;

### **Gobernanza y enfoque participativo.**

43. Involucrar a todos los actores relevantes, incluida la sociedad civil, el sector privado, las fundaciones sin fines de lucro, las instituciones académicas y la comunidad, según corresponda, mediante el establecimiento de plataformas de gobernanza participativa y alianzas de múltiples partes interesadas, en el desarrollo y la implementación de políticas de salud y sociales para monitorear el progreso hacia el logro de los objetivos nacionales para la cobertura universal de salud, mientras que a la vez se tenga en cuenta el manejo de los conflictos de intereses;

44. Fortalecer la capacidad de las autoridades gubernamentales nacionales para ejercer el liderazgo estratégico y la función de coordinación y fortalecer la capacidad de las autoridades locales para colaborar con sus respectivas comunidades;

45. Crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles para garantizar la justicia social, el estado de derecho y la salud para todos;

46. Fortalecer los marcos normativos y legislativos para el logro de la cobertura universal de salud, incluso mediante la promulgación de leyes que garanticen el acceso a los servicios de salud, productos y vacunas que garanticen la calidad y seguridad de los servicios, productos y prácticas de los trabajadores de salud;

#### **Acción coherente y coordinada entre sectores y actores.**

47. Proporcionar liderazgo estratégico en la Cobertura de Salud Universal al más alto nivel político y promover una mayor coherencia de políticas y acciones coordinadas a través de enfoques de políticas de salud en todo el gobierno y de todo el mundo, y forjar una sociedad integrada y multisectorial coordinada e integrada, al tiempo que se garantice alinear el apoyo de todas las partes interesadas con las políticas nacionales de salud;

#### **Fuerza de trabajo socio-sanitaria fuerte.**

48. Tomar medidas inmediatas para abordar el déficit mundial de 18 millones de trabajadores de salud de conformidad con la Estrategia Mundial sobre Recursos Humanos para la Salud: fuerza laboral 2030, y abordar la creciente demanda de sectores sociales y de salud que exigen la creación de 40 millones de empleos para trabajadores de la salud para el año 2030;

49. Incrementar los esfuerzos para promover el reclutamiento y la retención de trabajadores de salud competentes y fomentar incentivos para asegurar la distribución equitativa de trabajadores de salud calificados, especialmente en áreas rurales y de difícil acceso;

50. Desarrollar, mejorar y poner a disposición la capacitación basada en la evidencia y sensible a la cultura y al género, así como incentivar la mejora de habilidades y educación de los trabajadores de salud, promoviendo una educación continua y una agenda de aprendizaje permanente que amplíe la educación y la capacitación de salud basada en la comunidad;

51. Brindar mejores oportunidades para que las mujeres potencien su rol y liderazgo en el sector de la salud, con miras a aumentar la representación, el compromiso, la participación y el empoderamiento de las mujeres en la fuerza laboral económica y eliminar los sesgos de género y la inequidad, incluida la remuneración desigual, teniendo en cuenta que las mujeres, que actualmente forman el 70% de la fuerza laboral de salud y social, todavía carecen de roles de liderazgo;

52. Proteger a los trabajadores de la salud de todas las formas de violencia, ataques y prácticas discriminatorias, y garantizar su entorno y condiciones de trabajo seguros en todo momento;

#### **Promover el uso de las tecnologías, la innovación y los datos.**



53. Invertir y alentar el uso ético y orientado a la salud pública de tecnologías pertinentes apropiadas y fáciles de usar, incluidas tecnologías digitales e innovación para aumentar el acceso a los servicios sociales y de salud e información relacionada, mejorar la rentabilidad de los sistemas de salud y eficiencia en la prestación y prestación de atención, a la vez que se reconozca la necesidad de un sistema integrado de información de salud para la vigilancia de la salud pública y la necesidad de reducir la brecha digital;

54. Fortalecer la capacidad nacional de intervención en salud, evaluación de tecnología y recolección de datos para lograr decisiones basadas en evidencia;

55. Recopilar datos, incluidas estadísticas vitales, desglosados por edad, sexo, ingresos, discapacidad, ubicación geográfica, estado, educación y otras características sociales necesarias para monitorear el progreso e identificar brechas en el logro universal e inclusivo de SDG3 y todos los demás aspectos relacionados con los objetivos de desarrollo sostenible.

#### **Integración de género, equidad y derechos humanos.**

56. Garantizar el acceso universal a la salud sexual y reproductiva y los derechos reproductivos en conformidad con el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo y la Plataforma de Acción de Beijing y los documentos finales de sus conferencias de revisión, incluido el acceso universal a servicios de salud reproductiva y sexual, incluso aquellos que sean de planificación familiar, información y educación, e integración de la salud reproductiva en estrategias y programas nacionales, reconociendo que los derechos humanos de las mujeres incluyen su derecho a controlar y decidir de manera libre y responsable sobre todos los asuntos relacionados a su sexualidad, incluyendo la salud sexual y reproductiva, libre de coerción, discriminación y violencia, como una contribución al logro de la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y la realización de sus derechos humanos;

57. Aplicar un enfoque inclusivo de todo el sistema para incorporar la perspectiva de género al diseñar y monitorear políticas de salud, teniendo en cuenta las necesidades específicas de las mujeres y las niñas, con miras a reducir las inequidades relacionadas con el género;

58. Asegurar que nadie quede relegado, especialmente aquellos que son vulnerables, estigmatizados o marginados, entre otros, niños, jóvenes, mujeres, personas mayores, personas con discapacidad, migrantes, refugiados, personas en movimiento, personas con problemas de salud mental, o condiciones médicas preexistentes, independientemente de la raza, religión y creencias políticas o condiciones económicas y sociales;

#### **Cobertura Universal de Salud en situaciones de fragilidad y seguridad sanitaria.**

59. Prevenir y responder oportunamente a brotes, epidemias, peligros para la salud o emergencias con consecuencias para la salud, desafíos emergentes como la resistencia a los antimicrobianos, para garantizar un acceso ininterrumpido y el mantenimiento de servicios de

salud esenciales y sistemas de distribución en conflictos armados, entornos frágiles y otras emergencias humanitarias, incluso protegiendo la infraestructura y las instalaciones sanitarias contra la destrucción, de conformidad con los requisitos de capacidad fundamentales del Reglamento Sanitario Internacional;

### **Colaboración internacional**

60. Aumentar la conciencia global, la acción y la cooperación internacional con vistas a lograr la cobertura universal de salud mediante la promoción de marcos de colaboración nacionales, regionales y mundiales, como el Plan de Acción Mundial para Una Vida Sana y Bienestar para Todos, y la solidaridad internacional, incluso a través de la conmemoración de Día Internacional de la Cobertura Universal de Salud el 12 de diciembre de cada año;

61. Revitalizar y promover una alianza global sólida para involucrar a todas las partes interesadas para movilizar todos los medios financieros y no financieros necesarios para apoyar colaborativamente los esfuerzos de los Estados Miembros para lograr la cobertura universal de salud y otros objetivos relacionados con la salud, incluso para abordar los desafíos de salud, crear conciencia y compartir el conocimiento y las mejores prácticas, que refuercen la promoción de la cobertura universal de salud para no dejar a nadie relegado.

### **Mecanismo de seguimiento**

62. Para 2020, establecer metas nacionales para el logro de la cobertura universal de salud en 2030 y desarrollar indicadores nacionales que estén en línea con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, sobre la base de la orientación proporcionada por la Organización Mundial de la Salud, para garantizar que las estadísticas oficiales de los Objetivos de Salud utilizadas para monitorear el progreso del logro de los objetivos de salud 3.8.1 y 3.8.2 sean precisos y puedan capturar el progreso real realizado en esta área;

63. Aprovechar todo el potencial del sistema multilateral e instar a las entidades pertinentes del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo, principalmente a la OMS como organismo líder en materia de salud, así como a los Coordinadores Residentes de las Naciones Unidas y los Equipos de las Naciones Unidas en los países, para que presten asistencia y apoyen a los países en sus esfuerzos para implementar la cobertura universal de salud a nivel nacional, de conformidad con sus respectivas prioridades nacionales;

64. Re-enfatizar nuestra determinación de lograr la cobertura universal de salud para el año 2030 y de detener el aumento de gasto sanitario de bolsillo catastrófico al brindar protección contra riesgos financieros y revertir la tendencia en 2030, y cubrir progresivamente a mil millones de personas adicionales con servicios de salud esenciales de calidad y medicamentos, vacunas, diagnósticos y tecnologías de salud de calidad, esenciales, asequibles y eficaces para todos para 2023, y dos mil millones de personas adicionales para 2030;

65. Solicitar al Secretario General que, en estrecha colaboración con la OMS, los socios para el desarrollo y otras iniciativas relevantes, como el Plan de Acción Mundial para una Vida Saludable y Bienestar para Todos y la Alianza Internacional de Salud de la Cobertura Universal de Salud 2030, que promueva una red de agencias múltiples gestionada por la Organización Mundial de la Salud relacionada con todos los objetivos referentes a la salud, para proporcionar orientación y asistencia a los Estados Miembros hacia el logro de la cobertura universal de salud;

66. Solicitar al Secretario General que continúe colaborando con los Estados miembros para mantener el impulso político en materia de cobertura universal de salud y que, en consulta con la OMS, cada dos años a partir del sexagésimo sexto período de sesiones, emita un informe de seguimiento sobre el progreso de los Estados miembros referente a todos los objetivos relacionados con la salud, en particular para avanzar hacia la cobertura universal de salud en todos los sectores pertinentes, incluida la implementación de la presente declaración, en todos los niveles, que también servirá para informar los preparativos para una reunión de alto nivel sobre salud en 2023 para contará con la presencia de Jefes de Estado y de Gobierno en Nueva York, cuyo objetivo es llevar a cabo una revisión exhaustiva de todos los objetivos relacionados con la salud bajo el paraguas de la Cobertura Universal de Salud, identificando brechas y soluciones para acelerar el progreso hacia el logro de la Cobertura Universal de Salud para 2030.